

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°19, de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (sutura Vicryl 5-0 y sutura Vicryl 3-0), para el correcto funcionamiento de procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa de Resolutividad.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para el Programa Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A, Rut.: 93.745.000-1, según orden de compra N°3864-373-CM21, por un monto \$236.587 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |